

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE N° 780-345-2021.  
ES.

DECRETO N° **1348**-S.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SEP 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación de las agentes: Paola Natalia Mamani, CUIL N° 27-37105758-2; Silvia Blanca Billa, CUIL N° 27-24611944-4 y Daniela Rocío Rodríguez, CUIL N° 27-30726541-4, en los cargos categoría B-1 (A1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciadas en Producción de Bio-imágenes, en la planta permanente de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 22 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad de tres (3) cargos de Radiología o Bio-imagen en la categoría B-1 (A1) del Escalafón Profesional, Ley N° 4413 a cubrir, previa transformación de un cargo categoría B-5 (i-2) del Escalafón Profesional, Ley N° 4413, vacante dejada por la agente Lidia Mabel Rodríguez; un cargo categoría E del Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacante dejada por la agente Liliana Beatriz De Marco; y un cargo categoría C-1 (i-2) del Escalafón Profesional, Ley N° 4413, vacante dejada por el agente Héctor Javier Ortiz;

Que, obran antecedentes del concurso efectuado a los fines de sus coberturas, conforme a la Resolución N° 0251-DPCH-2021 y Acta de fecha 26 de mayo de 2022, de las cuales surge que las mencionadas agentes resultaron ganadoras incorporándose las debidas aceptaciones de los cargos ofrecidos;

Que, por Resolución N° 003205-S-2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, se dispuso la designación de las mencionadas profesionales;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6256, N° 6326 y N° 6371;

Que, obra intervención del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de conformidad al Decreto N° 11377-S/2019;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias afectadas al presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1°:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2024 - Ley N° 6371, conforme se indica a continuación:

(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*Cludia Gisela Huang*  
CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



2/ICDE. A DECRETON°

1348 s.-

JURISDICCIÓN  
U. de O.: R6-01-02

"R"

MINISTERIO DE SALUD  
"Hospital Pablo Soria"

<u>SUPRIMASE</u>		<u>CREASE</u>	
<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
B-5 (i-2) Agrup. Profesional Escalafón Profesional Ley N° 4413	1	B-1 (A1) Agrup. Profesional Escalafón Profesional Ley N° 4413	1
E Agrup. Profesional Escalafón Profesional Ley N° 4418	1	B-1 (A1) Agrup. Profesional Escalafón Profesional Ley N° 4418	1
C-1 (i-2) Agrup. Profesional Escalafón Profesional Ley N° 4413	1	B-1 (A1) Agrup. Profesional Escalafón Profesional Ley N° 4413	1
Total.....	3	Total.....	3

**ARTÍCULO 2°:** Téngase por designadas a las agentes: Paola Natalia Mamani, CUIL N° 27-37105758-2; Silvia Blanca Billa, CUIL N° 27-24611944-4 y Daniela Rocío Rodríguez, CUIL N° 27-30726541-4, en los cargos categoría B-1 (A1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciadas en Producción de Bio-imágenes en la planta permanente de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 22 de noviembre de 2022.-

**ARTÍCULO 3°:** La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atiende con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, que a continuación se indican:

**EJERCICIOS: 2022 – Ley N° 6256, 2023 – Ley N° 6325 y 2024 – Ley N° 6371**

Las partidas de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria.-

En caso de que en Ejercicios Anteriores no haya sido liquidada y abonada la designación que se trata, la misma se atendería con la siguiente partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente:

**EJERCICIOS ANTERIORES**

Deuda Pública Provincial "03-10-15-1-26-0; para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica.-

**ARTÍCULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
 QUE HE TENIDO A LA VISTA.



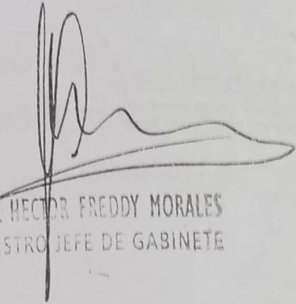
*Claudia Gisela Huánca*  
 EXC. CLAUDIA GISELA HUÁNCA  
 A/C Jefatura de Despacho  
 Ministerio de Salud - Jujuy



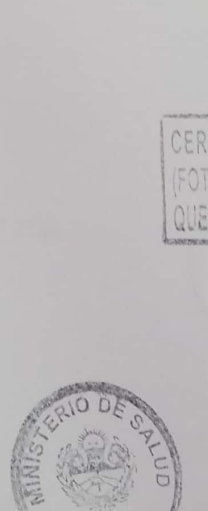
3/ICDE. A DECRETON°


1348 3.

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALEJXTO SACA  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
JUJUY -

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
Lic. CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy